

OFICIO N.: CB-GADM-SD-RUPIF--2024-VBP-044

Santo Domingo - Ecuador, Jueves, 12 de Diciembre de 2024

Sr/a.

Basurto Galeas Kevin Sebastián

Ciudad.-

De mi consideración.

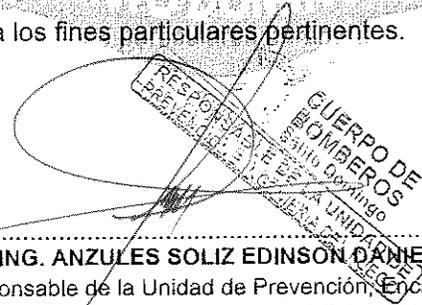
Toda vez que se ha presentado la Memoria Técnica y los Planos del Sistema Contra Incendios del Proyecto **CONSTRUCCION DE PLATAFORMAS ADMINISTRATIVAS DE LA EMP-RPSD**, con firma de responsabilidad de Basurto Galeas Kevin Sebastián con CI: 1720567344.

El mismo que se encuentra ubicado en la Ciudad de Santo Domingo - Ecuador, Parroquia **SAN JACINTO DEL BÚA** en la **JUAN LEON MERA** y **EUGENIO NICOLAS PALMA MOREIRA**, con un área de construcción de 1007.26 m² distribuidos en Área Planta Baja N+0,15, Parqueadero, Oficinas, Auditorio, Sala de Espera, Administración, Consultorio Médico, Rack, Baterías Sanitarias, Área de Maquinas.

El profesional **BASURTO GALEAS KEVIN SEBASTIÁN** **INGENIERO CIVIL** con C.I.: 1720567344, Responsable del Diseño del Sistema Contra Incendios (Nº registro de SENESCYT 1079-2023-2776074); es el responsable del proyecto y la elaboración de la memoria técnica del Sistema Contra Incendios, en la que indica que el diseño de protección contra incendios en esta edificación tiene por objeto, garantizar un buen funcionamiento ante posibles flagelos, contando para ello con todas las normas que para este efecto tiene el Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección Contra Incendios, (A-01257-RO-E 114: 2-abr-2009), por lo cual se procede a entregar aprobación del **VISTO BUENO DE PLANOS**.

Particular que se entrega, para los fines particulares pertinentes.

Atentamente,



ING. ANZULES SOLIZ EDINSON DANIEL
Responsable de la Unidad de Prevención, Encargado
CUERPO DE BOMBEROS DEL GADM DE SANTO DOMINGO

ADJUNTO SELLO DE VISTO BUENO DE PLANOS EN:

6 planos firmados y sellados por los responsables del CB-GADM-SD, 1 memoria técnica de 33 páginas, con firma de responsabilidad de los profesionales y del Projectista en la página 22 de la memoria técnica, cada página de la memoria técnica con su respectiva sumilla.

VISTO BUENO DE PLANOS 044

DATOS GENERALES DEL PROYECTO	
PROYECTO	CONSTRUCCION DE PLATAFORMAS ADMINISTRATIVAS DE LA EMP-RPSD
RAZÓN SOCIAL	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO C.I./RUC: 1780004060001
UBICACIÓN	SAN JACINTO DEL BÚA / JUAN LEON MERA Y EUGENIO NICOLAS PALMA MOREIRA MZ. 8, LOT. 1-2-3-4-15-16
CLAVE CATASTRAL	24350860100
PROPÓSITO DEL PROYECTO	OFICINAS PUBLICAS Y PRIVADAS
NÚMERO DE PLANTAS	1 PLANTAS, DE 4.80 M DE ALTURA
DETALLE DE UNIDADES	ÁREA PLANTA BAJA N=0, 15, PARQUEADERO, OFICINAS, AUDITORIO, SALA DE ESPERA, ADMINISTRACIÓN, CONSULTORIO MEDICO, RACK, BATERÍAS SANITARIAS, ÁREA DE MAQUINAS.
ÁREA DE TERRENO (M²)	1441.99 M²
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN (M²)	1007.26 M²
FECHA DE ELABORACIÓN	MARTES, 10 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE REVISIÓN	JUEVES, 12 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE APROBACIÓN	JUEVES, 12 DE DICIEMBRE DE 2024
APROBADO POR	RODRIGUEZ HINOJOSA IVAN JHESMANY
RESPONSABLES DE LA MEMORIA TECNICA Y PLANOS DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS	
RESPONSABLE MT-RPMPCI	BASURTO GALEAS KEVIN SERASTIAN C.I. 1720567344 INGENIERO CIVIL SENESCYT: 1079-2023-2776074
PERSONAL TECNICO DESIGNADO PARA REVISION	
1	RODRIGUEZ HINOJOSA IVAN JHESMANY, PROFESIONALES EN PREVENCIÓN E INGENIERÍA DEL FUEGO

ING. ANZULES SOLIZ EDINSON DANIEL
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN, ENCARGADO
CUERPO DE BOMBEROS DEL GADM DE SANTO DOMINGO

INFORME DE OBSERVACIONES / CBGADMSD-UP-VBP-IO-102

Santo Domingo, 12 de diciembre de 2024

CBSD24VBP00062

FECHA DE ASIGNACIÓN: 11 de diciembre de 2024

Nombre Del Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMAS ADMINISTRATIVAS DE LA EMP-RPSD**

Propietario: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO
C.I./RUC: 1760004060001

Representante legal: SUAREZ VERA GINGER GISSEL
Identificación: 2300097488

Profesional Responsable: BASURTO GALEAS KEVIN SEBASTIÁN
C.I. No. 1720567344
Reg. Prof. 1079-2023-2776074

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN:	1007.26
AFORO TOTAL:	100 personas
USO U OCUPACIÓN:	USO PARA REUNIÓN PÚBLICA
ALTURA:	4.80 m

1. GENERALIDADES

El presente informe se basa en la legislación ecuatoriana y su norma conexas (NFPA, NTE-INEN, NEC-CI, CEN). Toda persona natural y/o jurídica, propietaria, usuaria o administrador, así como profesionales del diseño y construcción, están obligados a cumplir las disposiciones contempladas en el Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección Contra Incendios.

1.1 EDIFICIO DE DEPARTAMENTOS

DATOS GENERALES	
Área bruta de construcción (m ²)	1007.26
Número de edificio	1
Número total de plantas incluido subsuelos (u)	1
Número total de subsuelos (u)	0
Material de la edificación	Hormigón

MEDIOS DE EGRESO			
DESCRIPCIÓN	PARÁMETRO	Cumple / No Cumple	OBSERVACIÓN
Cantidad de Salidas por piso	4	Cumple	-
Ancho de gradas	Mín. 1.20 m	Cumple	-
Apertura de puertas hacia afuera	-	Cumple	-
Distancia hacia la salida	Menor de 25m	Cumple	-
Iluminación de emergencia	Cobertura	Cumple	-
Luces retroiluminadas	Cobertura	Cumple	-

INFORME DE OBSERVACIONES / CBGADMSD-UP-VBP-IO-102
Santo Domingo, 12 de diciembre de 2024

SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA		
DESCRIPCIÓN	Cumple / No Cumple	OBSERVACIÓN
Detector de humo	Cumple	-
Estación manual de alarma	Cumple	-
Luz Estroboscópica	Cumple	-
Panel de Control	Cumple	-

SISTEMA DE SUPRESIÓN		
DESCRIPCIÓN	Cumple / No Cumple	OBSERVACIÓN
Cobertura con Extintores	Cumple	
Cobertura de Sistema de Supresión con gabinetes Rociadores	No aplica	
Boca de Impulsión o Siamesas	Cumple	
Cisterna	Cumple	
Gabinetes	Cumple	
Cuarto de bombas	Cumple	
Bomba Principal	Cumple	
Bomba Jockey	Cumple	

SISTEMA DE DESCARGA ATMOSFÉRICA (PARARRAYOS)
OBSERVACIONES
No requiere sistema de gas centralizado

SISTEMAS DE GAS CENTRALIZADO O GLP / MATERIALES PELIGROSOS
OBSERVACIONES
No requiere sistema de gas centralizado

Particular que informe para los fines pertinentes.

Cordialmente,

Elaborado por:

Aprobado por:

Ing. Jhesnyany Rodríguez Hinojosa MSc.
Ingeniero en Prevención
FECHA: 12 de diciembre de 2024

Ing. Daniel Anzules Solís MSc.
Responsable De La Unidad De Prevención, Encargado
FECHA: 12 de diciembre de 2024

Recibido por:

Firma

Nombre:	Kevin Basurto
Fecha	12 / Diciembre / 2024

INFORME DE OBSERVACIONES / CBGADMSD-UP-VBP-IO-102

Santo Domingo, 12 de diciembre de 2024

Consideración una vez emitida el Visto Bueno de Planos del CBSD

El presente informe se basa en la legislación ecuatoriana y su norma conexas (NFPA, NTE-INEN, NEC-CI, CEN). Toda persona natural y/o jurídica, propietaria, usuaria o administrador, así como profesionales del diseño y construcción, están obligados a cumplir las disposiciones contempladas en el presente Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección Contra Incendios.

Capítulo III Procedimientos De Registro Y Autorización

Art.338.- El informe de Visto Bueno de Planos para Edificación tendrá una validez de un año desde la fecha de emisión. Una vez transcurrido este plazo se considerará caducado al cabo del cual debe actualizarse. Las modificaciones del sistema de prevención posterior al Visto Bueno de Planos para Edificación, anulan definitivamente éste informe.

Art.-340.- Permiso de Ocupación y Habitabilidad.- una vez concluida la obra de edificación con el sistema de prevención aprobado en plano y debidamente instalado y listo para operar, la persona interesada o profesional de la obra debe presentar en el Departamento de Prevención del Cuerpo de Bomberos, la solicitud de permiso de ocupación en el formulario correspondiente.

Art.341.- Realizada la inspección física y de acuerdo con los planos de Estudios Especiales se procederá a emitir el informe respectivo en el término de tres días.

Art.342.- En el caso de que el informe sea desfavorable, el Cuerpo de Bomberos está facultado a negar el permiso de ocupación mientras no se cumpla con las normas y el sistema de Prevención Contra Incendios aprobados en el Visto Bueno de Planos para Edificación.

Art.343.- El Permiso de Ocupación es independiente a la emisión del Certificado Definitivo de Gas Centralizado, que también debe tramitarse para la obtención del Permiso de Habitabilidad.

Art.344.- El Cuerpo de Bomberos está facultado para realizar inspecciones durante y después de la ejecución e instalación de los sistemas de Prevención Contra Incendios, una vez presentada la documentación para la obtención del Visto Bueno de Planos para Edificación.

- Además, el usuario deberá aplicar su Plan de mantenimiento acorde al código NEC-HS-CI 7 y la documentación presentada.

7.1. Generalidades

J. Todo sistema de protección contra incendios deberá poseer un plan de inspección, prueba y mantenimiento conforme a lo establecido en la NFPA 25, cuyo propósito es describir los requisitos que garanticen un grado razonable de protección contra incendios para la vida y las propiedades mediante métodos de inspección, prueba y mantenimiento mínimos para sistemas hidráulicos de protección contra incendios.

- Las edificaciones de esta ocupación contarán con un Plan De Emergencias O Autoprotección por tanto Anexar plan de evacuación acorde a cap. 8 del Reglamento de prevención, Mitigación y Protección contra Incendios.
- El usuario debe garantizar el funcionamiento y operatividad de los equipos.

